

04/03/AGC/rsa  
Nº Exp.:2013/0315

GESTORA MEDIOAMBIENTAL Y DE  
RESIDUOS, S.L. (GEMECAN, S.L.)  
C/ JOSEFINA MAYOR, Nº 12  
POLIGONO INDUSTRIAL EL GORO  
35219 - TELDE

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RENUEVA Y ADAPTA A LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACION DE TRATAMIENTO DE DETERMINADOS RESIDUOS PELIGROSOS, OTORGADA A "GESTORA MEDIOAMBIENTAL Y DE RESIDUOS, S.L., Y A LA CITADA ENTIDAD COMO PERSONA JURIDICA (OPERADOR) PARA LA GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS (EXPTE2013/0315).

En relación con el asunto arriba referenciado, adjunto le remito Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente Nº 55, de 23 de enero de 2014, folios Nº 1632 a Nº 1634, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL Jefe del Servicio de Residuos

Alejandro Gómez Cáceres

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18  
Edificio Servicios Múltiples II-5ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
928.306.550 928.306.560 (Fax)

C/ Avda. de Anaga, 35  
Edificio Servicios Múltiples I-4ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
922.475.095 922.475.459 (Fax)

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALEJANDRO GOMEZ CACERES

Fecha: 24/01/2014 - 10:32:24

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 41908 / 2014 - N. Registro: REUS / 6583 / 2014

Fecha: 27/01/2014 - 08:46:08

En la dirección <https://sede.gobcan.es/rge/verificacion/index.jsp> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DxV33ZoaDspKDs8XUKaqUG6IaQa9/w6W



0DxV33ZoaDspKDs8XUKaqUG6IaQa9/w6W



La presente copia ha sido descargada el 27/01/2014 - 08:46:17



AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE RENUEVA Y ADAPTA A LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE DETERMINADOS RESIDUOS PELIGROSOS, SITA EN LA CALLE JOSEFINA MAYOR 12, POLÍGONO INDUSTRIAL EL GORO (TELDE), OTORGADA A "GESTORA MEDIOAMBIENTAL Y DE RESIDUOS, S.L., Y A LA CITADA ENTIDAD COMO PERSONA JURÍDICA (OPERADOR) PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (EXPTE 2013/0315).

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha de 30 de agosto de 2012 y Nº de Registro de Entrada REUS 179782, se ha presentado en esta Consejería solicitud instada por D. Gonzalo Agustín Molina Cuesta con DNI 22544607-F en representación de la entidad GESTORA MEDIOAMBIENTAL Y DE RESIDUOS, S.L. (en adelante GEMECAN), y con domicilio en la calle Josefina Mayor 12, del término municipal de Telde (Gran Canaria), relativa a la declaración responsable sobre el mantenimiento de las condiciones de la autorización de la instalación de tratamiento de residuos peligrosos y su adaptación a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Con la misma fecha se inició el correspondiente procedimiento de adaptación a la Ley 22/2011 citada de la autorización de instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos, con el número de expediente 2013/0315.

2. Con fecha 11 de marzo de 2013 y Nº de Registro REUS 21143 se remite oficio declarando la prórroga de la autorización otorgada al solicitante por un plazo de 8 años.

3. Procede ahora adaptar la autorización de la instalación a la ley, conforme a lo establecido en la disposición transitoria octava de la Ley 22/11, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** El procedimiento para la tramitación de autorización de instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos viene regulado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, y sus reglamentos de desarrollo que sean de aplicación, y el Decreto 112/2004, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento



AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias.

**Segundo.** La identificación de los residuos de carácter peligroso se lleva a cabo mediante la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

La identificación de las operaciones de tratamiento de residuos se lleva a cabo en aplicación de los Anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

**Tercero.** La competencia para instruir y formular las propuestas en que deba resolver la Viceconsejería de Medio Ambiente para otorgar autorizaciones administrativas exigibles en materia de gestión de residuos corresponde a la Dirección General de Calidad Ambiental (actualmente Dirección General de Protección de la Naturaleza), de conformidad con el artículo 26.7 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (actualmente Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad) y el artículo 19.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

La competencia para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de producción y gestión de residuos corresponde a la Viceconsejería de Medio Ambiente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 7 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, anteriormente citado.

En su virtud, SE PROPONE RESOLVER

**PRIMERO.-** Renovar y adaptar a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, la autorización de la instalación de tratamiento de determinados residuos peligrosos, otorgada a GEMECAN, en la Comunidad Autónoma de Canarias, y autorizar a la citada entidad como persona física/jurídica (operador) para la gestión de residuos peligroso.

Las instalaciones se encuentran sitas en:

DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES	Calle Josefina Mayor 12, Pol. Ind. El Goro 35219 Telde
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Latitud: 27°58'14.45 "N Longitud: 15°23'37.50 "O



AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

Esta instalación tiene asignado el siguiente número de identificación medioambiental (NIMA):

3500000146

Los residuos y las operaciones de tratamiento cuya gestión tiene autorizados, son los siguientes:

CÓDIGO LER Y DESCRIPCIÓN	OPERACIONES DE TRATAMIENTO
01 RESIDUOS DE LA PROSPECCIÓN, EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y TRATAMIENTOS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE MINERALES	
0103 Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos	
010304* Estériles que generan ácido procedentes de la transformación de sulfuros	R13 D13 D15
010305* Otros estériles que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
010307* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales metálicos	R13 D13 D15
0104 Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos	
010407* Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos	R13 D13 D15
0105 Lodos y otros residuos de perforaciones	
010505* Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos	R13 D13 D15
010506* Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
02 RESIDUOS DE LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, ACUICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA; RESIDUOS DE LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	
0201 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca.	
020108* Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
03 RESIDUOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y DE LA PRODUCCIÓN DE TABLEROS Y MUEBLES, PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	
0301 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles	
030104* Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0302 Residuos de los tratamientos de conservación de la madera	
030201* Conservantes de la madera orgánicos no halogenados	R13 D13 D15
030202* Conservantes de la madera organoclorados	R13 D13 D15
030203* Conservantes de la madera organometálicos	R13 D13 D15
030204* Conservantes de la madera inorgánicos	R13 D13 D15
030205* Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
04 RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS DEL CUERO, DE LA PIEL Y TEXTIL	
0401 Residuos de las industrias del cuero y de la piel	



AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

040103* Residuos de desengrasado que contienen disolventes sin fase líquida	R13 D13 D15
0402 Residuos de la industria textil	
040214* Residuos del acabado que contienen disolventes orgánicos	R13 D13 D15
040216* Colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
040219* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
05 RESIDUOS DEL REFINO DEL PETRÓLEO, DE LA PURIFICACIÓN DEL GAS NATURAL Y DEL TRATAMIENTO PIROLÍTICO DEL CARBÓN	
0501 Residuos del refino del petróleo	
050102* Lodos de desalación	R13 D13 D15
050103* Lodos de fondos de tanques	R13 D13 D15
050104* Lodos de alquil ácido	R13 D13 D15
050105* Derrames de hidrocarburos	R13 D13 D15
050106* Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos	R13 D13 D15
050107* Alquitranses ácidos	R13 D13 D15
050108* Otros alquitranses	R13 D13 D15
050109* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
050111* Residuos procedentes de la limpieza de combustibles con bases	R13 D13 D15
050112* Hidrocarburos que contienen ácidos	R13 D13 D15
050115* Arcillas de filtración usadas	R13 D13 D15
0506 Residuos del tratamiento pirolítico del carbón	
050601* Alquitranses ácidos	R13 D13 D15
050603* Otros alquitranses	R13 D13 D15
0507 Residuos de la purificación y transporte del gas natural	
050701* Residuos que contienen mercurio	R13 D13 D15
06 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS INORGÁNICOS	
0601 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos	
060101* Acido sulfúrico y ácido sulfuroso	R13 D13 D15
060102* Ácido clorhídrico	R13 D13 D15
060103* Acido fluorhídrico	R13 D13 D15
060104* Ácido fosfórico y ácido fosforoso	R13 D13 D15
060105* Acido nítrico y ácido nitroso	R13 D13 D15
060106* Otros ácidos	R13 D13 D15
0602 Residuos de la FFDU de bases	
060201* Hidróxido cálcico	R13 D13 D15
060203* Hidróxido amónico	R13 D13 D15
060204* Hidróxido potásico e hidróxido sódico	R13 D13 D15
060205* Otras bases	R13 D13 D15
0603 Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos	
060311* Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros	R13 D13 D15
060313* Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados	R13 D13 D15
060315* Óxidos metálicos que contienen metales pesados	R13 D13 D15
0604 Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en el subcapítulo 0603	



AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

060403* Residuos que contienen arsénico	R13 D13 D15
060404* Residuos que contienen mercurio	R13 D13 D15
060405* Residuos que contienen otros metales pesados	R13 D13 D15
0605 Lodos del tratamiento in situ de efluentes	
060502* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0606 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfuración	
060602* Residuos que contienen sulfuros peligrosos	R13 D13 D15
0607 Residuos de la FFDU de halógenos y de procesos químicos de los halógenos	
060701* Residuos de electrólisis que contienen amianto	R13 D13 D15
060702* Carbón activo procedente de la producción de cloro	R13 D13 D15
060703* Lodos de sulfato bórico que contienen mercurio	R13 D13 D15
060704* Soluciones y ácidos, por ejemplo, ácido de contacto	R12 R13
0608 Residuos de la FFDU del silicio y sus derivados	
060802* Residuos que contienen clorosilanos peligrosos	R13 D13 D15
0609 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo	
060903* Residuos cálcicos de reacción que contienen o están contaminados con sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0610 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno, de procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes	
061002* Residuos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0613 Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría	
061301* Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas	R13 D13 D15
061302* Carbón activo usado (excepto el código 060702)	R13 D13 D15
061304* Residuos procedentes de la transformación del amianto	R13 D13 D15
061305* Hollín	R13 D13 D15
07 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS	
0701 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base	
070101* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	R13 D13 D15
070103* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados	R13 D13 D15
070104* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	R13 D13 D15
070107* Residuos de reacción y de destilación halogenados	R13 D13 D15
070108* Otros residuos de reacción y de destilación	R13 D13 D15
070109* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados	R13 D13 D15
070110* Otras tortas de filtración y absorbentes usados	R13 D13 D15
070111* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0702 Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales	
070201* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	R13 D13 D15
070203* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados	R13 D13 D15
070204* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	R13 D13 D15
070207* Residuos de reacción y destilación halogenados	R13 D13 D15
070208* Otros residuos de reacción y de destilación	R13 D13 D15



AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

070209* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados	R13 D13 D15
070210* Otras tortas de filtración y absorbentes usados	R13 D13 D15
070211* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
070214* Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
070216* Residuos que contienen siliconas peligrosas	R13 D13 D15
0703 Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 0611)	
070301* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	R13 D13 D15
070303* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados	R13 D13 D15
070304* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	R13 D13 D15
070307* Residuos de reacción y de destilación halogenados	R13 D13 D15
070308* Otros residuos de reacción y de destilación	R13 D13 D15
070309* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados	R13 D13 D15
070310* Otras tortas de filtración y absorbentes usados	R13 D13 D15
070311* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0704 Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 020108 y 020109), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 0302) y de otros biocidas.	
070401* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	R13 D13 D15
070403* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados	R13 D13 D15
070404* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	R13 D13 D15
070407* Residuos de reacción y de destilación halogenados	R13 D13 D15
070408* Otros residuos de reacción y de destilación	R13 D13 D15
070409* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados	R13 D13 D15
070410* Otras tortas de filtración y absorbentes usados	R13 D13 D15
070411* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
070413* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0705 Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos	
070501* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	R13 D13 D15
070503* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados	R13 D13 D15
070504* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	R13 D13 D15
070507* Residuos de reacción y de destilación halogenados	R13 D13 D15
070508* Otros residuos de reacción y de destilación	R13 D13 D15
070509* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados	R13 D13 D15
070510* Otras tortas de filtración y absorbentes usados	R13 D13 D15
070511* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
070513* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0706 Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos	
070601* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	R13 D13 D15
070603* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados	R13 D13 D15
070604* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	R13 D13 D15
070607* Residuos de reacción y de destilación halogenados	R13 D13 D15
070608* Otros residuos de reacción y de destilación	R13 D13 D15
070609* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados	R13 D13 D15





AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

070610* Otras tortas de filtración y absorbentes usados	R13 D13 D15
070611* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
0707 Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría	
070701* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	R13 D13 D15
070703* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados	R13 D13 D15
070704* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	R13 D13 D15
070707* Residuos de reacción y de destilación halogenados	R13 D13 D15
070708* Otros residuos de reacción y de destilación	R13 D13 D15
070709* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados	R13 D13 D15
070710* Otras tortas de filtración y absorbentes usados	R13 D13 D15
070711* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
08 RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN (FFDU) DE REVESTIMIENTOS (PINTURAS, BARNICES Y ESMALTES VÍTREOS), ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN	
0801 Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz	
080111* Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080113* Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080115* Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080117* Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080119* Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080121* Residuos de decapantes o desbarnizadores	R13 D13 D15
0803 Residuos de la FFDU de tintas de impresión	
080312* Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080314* Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080316* Residuos de soluciones corrosivas	R13 D13 D15
080317* Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080319* Aceites de dispersión	R13 D13 D15
0804 Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización)	
080409* Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080411* Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080413* Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080415* Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
080417* Aceite de resina	R13 D13 D15
0805 Residuos no especificados en otra parte del capítulo 08	





AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: SS

080501* Isocianatos residuales	R13 D13 D15
<b>09 RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA</b>	
0901 Residuos de la industria fotográfica	
090101* Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua	R13 D13 D15
090102* Soluciones de revelado de placas de impresión al agua	R13 D13 D15
090103* Soluciones de revelado con disolventes	R13 D13 D15
090104* Soluciones de fijado	R13 D13 D15
090105* Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado	R13 D13 D15
090106* Residuos que contienen plata procedente del tratamiento "in situ" de residuos fotográficos	R13 D13 D15
090111* Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03	R13 D13 D15
090113* Residuos líquidos acuosos, procedentes de la recuperación in situ de plata, distintos de los especificados en el código 09 01 06	R13 D13 D15
<b>10 RESIDUOS DE PROCESOS TÉRMICOS</b>	
1001 Residuos de centrales eléctricas y de otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19)	
100104* Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos	R13 D13 D15
100109* Ácido sulfúrico	R13 D13 D15
100113* Cenizas volantes de hidrocarburos emulsionados usados como combustibles	R13 D13 D15
100114* Cenizas de hogar, escorias y polvo de calderas, procedentes de la co incineración, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100116* Cenizas volantes procedentes de la co incineración que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100118* Residuos, procedentes de la depuración de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100120* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100122* Lodos acuosos, procedentes de la limpieza de calderas, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1002 Residuos de la industria del hierro y del acero	
100207* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100211* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites	R13 D13 D15
100213* Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1003 Residuos de la termometalurgia del aluminio	
100304* Escorias de la producción primaria	R13 D13 D15
100308* Escorias salinas de la producción secundaria	R13 D13 D15
100309* Granzas negras de la producción secundaria	R13 D13 D15
100315* Espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas	R13 D13 D15
100317* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos	R13 D13 D15
100319* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100321* Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15



AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

100323* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100325* Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100327* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites	R13 D13 D15
100329* Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1004 Residuos de la termometalurgia del plomo	
100401* Escorias de la producción primaria y secundaria	R13 D13 D15
100402* Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria	R13 D13 D15
100403* Arseniato de calcio	R13 D13 D15
100404* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos	R13 D13 D15
100405* Otras partículas y polvo	R13 D13 D15
100406* Residuos sólidos del tratamiento de gases	R13 D13 D15
100407* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases	R13 D13 D15
100409* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites	R13 D13 D15
1005 Residuos de la termometalurgia del zinc	
100503* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos	R13 D13 D15
100505* Residuos sólidos del tratamiento de gases	R13 D13 D15
100506* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases	R13 D13 D15
100508* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites	R13 D13 D15
100510* Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas	R13 D13 D15
1006 Residuos de la termometalurgia del cobre	
100603* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos	R13 D13 D15
100606* Residuos sólidos del tratamiento de gases	R13 D13 D15
100607* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases	R13 D13 D15
100609* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites	R13 D13 D15
1007 Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino	
100707* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites	R13 D13 D15
1008 Residuos de la termometalurgia de otros metales no férricos	
100808* Escorias salinas de la producción primaria y secundaria	R13 D13 D15
100810* Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas	R13 D13 D15
100812* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos	R13 D13 D15
100815* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100817* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100819* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites	R13 D13 D15
1009 Residuos de la fundición de piezas férreas	
100905* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100907* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100909* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15





AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

100911* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100913* Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
100915* Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1010 Residuos de la fundición de piezas no férreas	
101005* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101007* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101009* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101011* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101013* Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101015* Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1011 Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados	
101109* Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101111* Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos)	R13 D13 D15
101113* Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101115* Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101117* Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101119* Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1012 Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción	
101209* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
101211* Residuos del vidriado que contienen metales pesados	R13 D13 D15
1013 Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados	
101309* Residuos de la fabricación de fibrocemento que contienen amianto	R13 D13 D15
101312* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1014 Residuos de crematorios	
101401* Residuos de la depuración de gases que contienen mercurio	R13 D13 D15
11 RESIDUOS DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE SUPERFICIE Y DEL RECUBRIMIENTO DE METALES Y OTROS MATERIALES; RESIDUOS DE LA HIDROMETALURGIA NO FÉRREA	
1101 Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)	
110105* Ácidos de decapado	R13 D13 D15
110106* Ácidos no especificados en otra categoría	R13 D13 D15
110107* Bases de decapado	R13 D13 D15
110108* Lodos de fosfatación	R13 D13 D15





AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

110109* Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
110111* Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
110113* Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
110115* Eluatos y lodos, procedentes de sistemas de membranas o de intercambio iónico, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
110116* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas	R13 D13 D15
110198* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1102 Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos	
110202* Lodos de la hidrometalurgia del zinc (incluidas jarosita y goethita)	R13 D13 D15
110205* Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
110207* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1103 Lodos y sólidos de procesos de temple	
110301* Residuos que contienen cianuro	R13 D13 D15
110302* Otros residuos	R13 D13 D15
1105 Residuos de procesos de galvanización en caliente	
110503* Residuos sólidos del tratamiento de gases	R13 D13 D15
110504* Fundentes usados	R13 D13 D15
12 RESIDUOS DEL MOLDEADO Y DEL TRATAMIENTO FÍSICO Y MECÁNICO DE SUPERFICIES DE METALES Y PLÁSTICOS	
1201 Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficies de metales y plásticos	
120106* Aceites minerales de mecanizado que contienen halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)	R13 D13 D15
120107* Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)	R13 D13 D15
120108* Emulsiones y disoluciones de mecanizado que contienen halógenos	R13 D13 D15
120109* Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos	R13 D13 D15
120110* Aceites sintéticos de mecanizado	R13 D13 D15
120112* Ceras y grasas usadas	R13 D13 D15
120114* Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
120116* Residuos de granallado o chorreado que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
120118* Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificado y lapeado) que contienen aceites	R13 D13 D15
120119* Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables	R13 D13 D15
120120* Muelas y materiales de esmerilado usados que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1203 Residuos de los procesos de desengrase con agua y vapor (excepto los del capítulo 11)	
120301* Líquidos acuosos de limpieza	R13 D13 D15
120302* Residuos de desengrase al vapor	R13 D13 D15
13 RESIDUOS DE ACEITES Y DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (EXCEPTO LOS ACEITES COMESTIBLES Y LOS DE LOS CAPÍTULOS 05, 12 Y 19)	
1301 Residuos de aceites hidráulicos	
130101* Aceites hidráulicos que contienen PCB	R13 D13 D15
130104* Emulsiones cloradas	R13 D13 D15



AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

130105* Emulsiones no cloradas	R13 D13 D15
130109* Aceites hidráulicos minerales clorados	R13 D13 D15
130110* Aceites hidráulicos minerales no clorados	R13 D13 D15
130111* Aceites hidráulicos sintéticos	R13 D13 D15
130112* Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables	R13 D13 D15
130113* Otros aceites hidráulicos	R13 D13 D15
1302 Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	
130204* Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	R13 D13 D15
130205* Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	R13 D13 D15
130206* Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	R13 D13 D15
130207* Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	R13 D13 D15
130208* Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	R13 D13 D15
1303 Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor	
130301* Aceites y otros líquidos de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB	R13 D13 D15
130306* Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor distintos de los especificados en el código 13 03 01	R13 D13 D15
130307* Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor	R13 D13 D15
130308* Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor	R13 D13 D15
130309* Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor	R13 D13 D15
130310* Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor	R13 D13 D15
1304 Aceites de sentinas	
130401* Aceites de sentinas procedentes de la navegación en aguas continentales	R13 D13 D15
130402* Aceites de sentinas recogidos en muelles	R13 D13 D15
130403* Aceites de sentinas procedentes de otros tipos de navegación	R13 D13 D15
1305 Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas	
130501* Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas	R13 D13 D15
130502* Lodos de separadores agua/sustancias aceitosas	R13 D13 D15
130503* Lodos de interceptores	R13 D13 D15
130506* Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas	R13 D13 D15
130507* Aguas aceitosas procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas	R13 D13 D15
130508* Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas	R13 D13 D15
1307 Residuos de combustibles líquidos	
130701* Fuel oil y gasóleo	R13 D13 D15
130702* Gasolina	R13 D13 D15
130703* Otros combustibles (incluidas mezclas)	R13 D13 D15
1308 Residuos de aceites no especificados en otra categoría	
130801* Lodos o emulsiones de desalación	R13 D13 D15
130802* Otras emulsiones	R13 D13 D15
130899* Residuos no especificados en otra categoría	R13 D13 D15
14 RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTES Y PROPELANTES ORGÁNICOS (EXCEPTO LOS DE LOS CAPÍTULOS 07 Y 08)	





AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 35

1406 Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos	
140601* Clorofluorocarbonos, HCFC, HFC	R13 D13 D15
140602* Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados	R13 D13 D15
140603* Otros disolventes y mezclas de disolventes	R13 D13 D15
140604* Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados	R13 D13 D15
140605* Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes	R13 D13 D15
15 RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRAPOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN NO ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA	
1501 Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal)	
150110* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	R12 R13 D13 D15
150111* Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa (por ejemplo, amianto)	R12 R13 D13 D15
1502 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras	
150202* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	R13 D13 D15
16 RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPÍTULO DE LA LISTA	
1601 Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los	
160104* Vehículos al final de su vida útil	R13 D13 D15
160107* Filtros de aceite	R13 D13 D15
160108* Componentes que contienen mercurio	R13 D13 D15
160109* Componentes que contienen PCB	R13 D13 D15
160110* Componentes explosivos (por ejemplo, air bags)	R13 D13 D15
160111* Zapatas de freno que contienen amianto	R13 D13 D15
160113* Líquidos de frenos	R13 D13 D15
160114* Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
160121* Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11, 16 01 13 y 16 01 14	R13 D13 D15
1602 Residuos de equipos eléctricos y electrónicos	
160209* Transformadores y condensadores que contienen PCB	R13 D13 D15
160210* Equipos desechados que contienen PCB, o están contaminados por ellos, distintos de los especificados en el código 16 02 09	R13 D13 D15
160211* Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC	R13 D13 D15
160212* Equipos desechados que contienen amianto libre	R13 D13 D15
160213* Equipos desechados que contienen componentes peligrosos, distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12	R13 D13 D15
160215* Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	R13 D13 D15
1603 Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados	
160303* Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
160305* Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15



AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

1605 Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados	
160504* Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
160506* Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio	R13 D13 D15
160507* Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	R13 D13 D15
160508* Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1606 Pilas y acumuladores	
160601* Baterías de plomo.	R13 D13 D15
160602* Acumuladores de Ni-Cd	R13 D13 D15
160603* Pilas que contienen mercurio	R13 D13 D15
160606* Electrolito de pilas y acumuladores recogidos selectivamente	R13 D13 D15
1607 Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13)	
160708* Residuos que contienen hidrocarburos	R13 D13 D15
160709* Residuos que contienen otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1608 Catalizadores usados	
160802* Catalizadores usados que contienen metales de transición peligrosos o compuestos de metales de transición peligrosos	R13 D13 D15
160805* Catalizadores usados que contienen ácido fosfórico	R13 D13 D15
160806* Líquidos usados utilizados como catalizadores	R13 D13 D15
160807* Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1609 Sustancias oxidantes	
160901* Permanganatos, por ejemplo, permanganato potásico	R13 D13 D15
160902* Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico	R13 D13 D15
160903* Peróxidos, por ejemplo, peróxido de hidrógeno	R13 D13 D15
160904* Sustancias oxidantes no especificadas en otra categoría	R13 D13 D15
1610 Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas	
161001* Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
161003* Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1611 Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios	
161101* Revestimientos y refractarios a partir de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
161103* Otros revestimientos y refractarios, procedentes de procesos metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
161105* Revestimientos y refractarios, procedentes de procesos no metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
17 RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (INCLUIDA LA TIERRA EXCAVADA DE ZONAS CONTAMINADAS)	
1701 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	
170106* Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1702 Madera, vidrio y plástico	





AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

170204* Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	R13 D13 D15
1703 Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados	
170301* Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	R13 D13 D15
170302 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 170301	R13 D13 D15
170303* Alquitrán de hulla y productos alquitranados	R13 D13 D15
1704 Metales (incluidas sus aleaciones)	
170409* Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	R13 D13 D15
170410* Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1705 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje	
170503* Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
170505* Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
170507* Balasto de vías férreas que contiene sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1706 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contiene amianto	
170601* Materiales de aislamiento que contienen amianto	R13 D13 D15
170603* Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	R13 D13 D15
170605* Materiales de construcción que contienen amianto	R13 D13 D15
1708 Materiales de construcción a partir de yeso	
170801* Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1709 Otros residuos de construcción y demolición	
170901* Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	R13 D13 D15
170902* Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB)	R13 D13 D15
170903* Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
19 RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS EXTERNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA PREPARACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE AGUA PARA SU USO INDUSTRIAL	
1901 Residuos de la incineración o pirólisis de residuos	
190105* Torta de filtración del tratamiento de gases	R13 D13 D15
190106* Residuos líquidos acuosos del tratamiento de gases y otros residuos líquidos acuosos	R13 D13 D15
190107* Residuos sólidos del tratamiento de gases	R13 D13 D15
190110* Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases	R13 D13 D15
190111* Cenizas de fondo de horno y escorias que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
190113* Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
190115* Polvo de caldera que contiene sustancias peligrosas	R13 D13 D15
190117* Residuos de pirólisis que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1902 Residuos de tratamientos fisicoquímicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización)	



AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: SS

190204* Residuos mezclados previamente, compuestos por al menos un residuo peligroso	R13 D13 D15
190205* Lodos de tratamientos fisicoquímicos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
190207* Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación	R13 D13 D15
190208* Residuos combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
190209* Residuos combustibles sólidos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
190211* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1903 Residuos estabilizados/solidificados	
190304* Residuos peligrosos parcialmente estabilizados	R13 D13 D15
190306* Residuos peligrosos solidificados	R13 D13 D15
1904 Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación	
190402* Cenizas volantes y otros residuos del tratamiento de gases	R13 D13 D15
190403* Fase sólida no vitrificada	R13 D13 D15
1907 Lixiviados de vertedero	
190702* Lixiviados de vertedero que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1908 Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría	
190806* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas	R13 D13 D15
190807* Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones	R13 D13 D15
190808* Residuos procedentes de sistemas de membranas que contienen metales pesados	R13 D13 D15
190810* Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 08 09	R13 D13 D15
190811* Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
190813* Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1910 Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales	
191003* Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
191005* Otras fracciones que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1911 Residuos de la regeneración de aceites	
191101* Arcillas de filtración usadas	R13 D13 D15
191102* Alquitranses ácidos	R13 D13 D15
191103* Residuos de líquidos acuosos	R13 D13 D15
191104* Residuos de la limpieza de combustibles con bases	R13 D13 D15
191105* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
191107* Residuos de la depuración de efluentes gaseosos	R13 D13 D15
1912 Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, paletización) no especificados en otra categoría	
191206* Madera que contiene sustancias peligrosas	R13 D13 D15
191211* Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
1913 Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas	
191301* Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, que contienen sustancias	R13 D13 D15



AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

peligrosas	
191303* Lodos de la recuperación de suelos, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
191305* Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
191307* Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
20 RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DE LOS COMERCIOS, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES), INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE	
2001 Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 1501)	
200113* Disolventes	R13 D13 D15
200114* Ácidos	R13 D13 D15
200115* Alcalis	R13 D13 D15
200117* Productos fotoquímicos	R13 D13 D15
200119* Pesticidas	R13 D13 D15
200121* Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	R13 D13 D15
200123* Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos	R13 D13 D15
200126* Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25	R13 D13 D15
200127* Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
200129* Detergentes que contienen sustancias peligrosas	R13 D13 D15
200131* Medicamentos citotóxicos y citostáticos	R13 D13 D15
200133* Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	R13 D13 D15
200135* Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos	R13 D13 D15
200137* Madera que contiene sustancias peligrosas	R13 D13 D15

Las operaciones de tratamiento de residuos y su capacidad máxima de tratamiento es la siguiente:

OPERACIONES DE TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO	CAPACIDAD (Kg. o Kg./día)
R13	Almacenamiento de residuos en esperad de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo	Almacenamiento en función de la peligrosidad y compatibilidad	250.000 kg



AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

D13 D15	Almacenamiento en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de D1 a D14 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo)		
R12	Compactación de envases vacíos previa	Compactación de envases vacíos	2.750 kg/día

En aplicación del artículo 27.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, la presente autorización comprende simultáneamente la de la instalación y la de las operaciones de tratamiento.

Queda registrado a todos los efectos y para todas las operaciones de gestión de residuos peligrosos con el siguiente código de gestor

**GRP-049-IC**

Asimismo, queda anulado cualquier otro código de gestor de residuos peligrosos que tuviese asignado con anterioridad.

**SEGUNDO.-** La presente autorización queda supeditada al cumplimiento de los siguientes condicionantes:

1. Con respecto a la autorización de la instalación de tratamiento:

- Esta instalación deberá de ser gestionada por un operador debidamente autorizado y registrado. Dicha autorización comprenderá, como mínimo, las operaciones de tratamiento y los residuos autorizados para esta instalación.
- Deberán cumplirse todas aquellas prescripciones técnicas establecidas en el proyecto y en la memoria de explotación de la actividad obrantes en los expedientes administrativos, por el que fue autorizado.

No obstante, cuando el avance de la técnica y las condiciones económicas permitan que la valorización o eliminación de los residuos se lleven a cabo con mejor tecnología disponible, el gestor estará obligado a incorporarla.

- Todo el personal, dedicado a la realización del servicio y que participe en la gestión de residuos, deberá conocer entre otros, los riesgos específicos



AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

derivados de la manipulación de residuos, así como las actuaciones a desarrollar en caso de accidente.

- d) Deberá cumplirse la legislación vigente en materia de protección civil y de seguridad.
- e) Con el fin de garantizar que las operaciones de gestión de residuos se llevan a cabo sin poner en peligro la salud humana ni el medio ambiente, en aplicación del art. 20 de la ley 22/2011, el operador de la instalación está obligado a:
- i. Llevar a cabo el tratamiento de los residuos entregados conforme a lo previsto en su autorización y acreditarlo documentalmente
  - ii. Gestionar adecuadamente los residuos que produzcan como consecuencia de su actividad.
  - iii. La zona de almacenamiento contará con un control de acceso que deberá permanecer cerrado en ausencia del personal de la planta, estar debidamente señalizado y conservarse en las condiciones adecuadas de limpieza y seguridad, así como su entorno próximo.
  - iv. La duración máxima de almacenamiento de los residuos peligrosos será de seis meses. Este plazo empezará a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.
  - v. Durante su almacenamiento los residuos peligrosos deberán estar envasados y etiquetados con arreglo a las normas internacionales y comunitarias vigentes.
  - vi. No se mezclarán residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales. La mezcla incluye la dilución de sustancias peligrosas.
  - vii. El almacenamiento de los residuos se realizará guardando las distancias las alturas de apilamiento necesarias para garantizar la seguridad en todo momento. Si en la misma instalación tuviera autorizado el almacenamiento de residuos no peligrosos, se deberá mantener el almacenamiento de residuos peligrosos en zonas separadas y definidas claramente.
- f) Tanto para dar cumplimiento a sus obligaciones en el ámbito de la autorización de la instalación de tratamiento de residuos peligrosos como en el de la autorización de operador de residuos peligrosos, se cumplirán las obligaciones establecidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio y en el Decreto 112/2004, de 29 de julio, destacando, especialmente:
- i. Se dispondrá de un Archivo cronológico, físico o telemático, donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida.
  - ii. Se enviará anualmente, antes del 1 de marzo de cada año, a la Viceconsejería de Medio Ambiente, una Memoria resumen de la información contenida en el Archivo cronológico citado en el condicionante



AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

anterior, con el contenido que figura en el anexo XII de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

- iii. Para dar cumplimiento a sus obligaciones como instalación autorizada para la gestión de residuos peligrosos se le recuerda expresamente la obligación de realizar el trámite de los correspondientes **Documentos de Control y Seguimiento de Residuos Peligrosos**. Así deberá formalizar UN Documento de Control y Seguimiento por cada envío y por cada tipo de residuo peligroso, que realice a otros gestores de residuos peligrosos.

- g) La actividad de gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) corresponde, entre otras, a aquellas operaciones que se lleven a cabo, bien en el marco de un Sistema Integrado de Gestión de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos, autorizado en virtud del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, bien en virtud de una relación contractual formalizada con un fabricante o responsable de la puesta en el mercado de aparatos fabricados por terceros, que desee gestionar directamente sus residuos constituyendo un sistema propio de gestión, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el citado Real Decreto 208/2005.
- h) La cuantía de la fianza podrá ser revisada por esta Viceconsejería en función de las modificaciones que puedan realizarse por el beneficiario en el desarrollo de la actividad autorizada, o por mera actualización de la cantidad por el transcurso del tiempo.
- i) El seguro de responsabilidad civil suscrito se mantendrá debidamente formalizado durante la vigencia de la autorización que se le otorga y siempre cumpliendo con los requisitos del artículo 20.4.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- j) Previa solicitud, el cierre de esta instalación estará condicionado a la justificación debidamente documentada de la correcta valorización o eliminación de los residuos autorizados para su tratamiento, debiendo quedar finalmente la instalación totalmente vacía de residuos.

2. Como operador:

- a) Únicamente podrá gestionar instalaciones de tratamiento de residuos debidamente autorizadas y registradas.
- b) Sólo podrá realizar su actividad en aquellas instalaciones que tengan autorizadas algunas o todas las operaciones de tratamiento que tenga autorizada como operador y sólo para los residuos que se le ha autorizado.





AÑO 2014

FECHA: 23/01

Nº: 55

- c) La capacidad máxima que se autoriza por operación de tratamiento será el resultado de la suma de las capacidades máximas por operación de tratamiento autorizadas en cada una de las instalaciones en las que se actúe como operador.
- d) Antes de iniciar la actividad en una nueva instalación, deberá comunicarlo a esta Viceconsejería de Medio Ambiente aportando los siguientes datos:
- Referencia al título habilitante para la gestión de residuo que posee la instalación y Número de Identificación Medioambiental (NIMA), si lo tuviera.
  - Domicilio de la instalación
  - Coordenadas geográficas
  - Operaciones de tratamiento autorizadas en la instalación
  - Capacidad máxima por operación de tratamiento de la instalación
  - Residuos autorizados en la instalación
- e) Asimismo, antes del cese de su actividad como operador en una determinada instalación, deberá comunicar esta circunstancia a esta Viceconsejería de Medio Ambiente indicando los mismos datos que en el párrafo anterior. Además deberá indicar si con su cese cierra la actividad de la instalación, para lo que se deberá dar de baja a la instalación, o esta se ha cedido a otro operador autorizado.
- f) Conforme al artículo 20.4, apartados b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, así como en su normativa de desarrollo, se deberá disponer de la fianza para responder frente a la administración del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del ejercicio de la actividad, en los plazos y cuantía que se establezcan reglamentariamente.
- g) Conforme al artículo 20.4.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, así como en su normativa de desarrollo, se deberá disponer de un seguro o constituir una garantía financiera equivalente que deberá cubrir, en todo caso, los aspectos relacionados en el citado artículo.
- h) La garantía financiera señalada en el punto anterior se mantendrá formalizadas durante la vigencia de la autorización otorgada sin perjuicio de aquellas que, en cumplimiento del artículo 27, apartados 2 y 4, en relación con el Anexo VII.1.h) y VII.2.f) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, deba tener constituidas el titular de la instalación de tratamiento señalada en la presente autorización, en el supuesto de que no coincida con la entidad operadora.
3. Cualquier modificación o ampliación de las operaciones de tratamiento autorizadas para los residuos indicados o la ampliación para otros residuos, deberá ser previamente autorizada por esta Viceconsejería de Medio Ambiente.



AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

4. Cualquier circunstancia especial que afecte a la presente autorización, deberá ser comunicada a esta Viceconsejería con el fin de esta pueda actuar como mejor proceda en derecho.
5. El tiempo de vigencia de la presente autorización será de ocho años, susceptible de prórroga automática previa solicitud expresa ante la Viceconsejería de Medio Ambiente, de conformidad con la legislación vigente. El plazo de 8 años debe contabilizarse a partir de la fecha de recepción del oficio de declaración de prórroga indicado en el antecedente segundo.

**TERCERO.** Esta Viceconsejería podrá modificar las condiciones de la presente autorización sin dar lugar a indemnización, cuando las circunstancias que motivaron su otorgamiento se hubiesen alterado, o bien sobrevinieran otras, incluso por la declaración del interés general de la actividad de gestión autorizada o por razones de progreso técnico, que de haber existido anteriormente habrían justificado su denegación o el otorgamiento en términos distintos.

**CUARTO.** El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de los condicionantes anteriormente citados será causa de extinción de la autorización. Igualmente serán causas de extinción:

- La extinción de la personalidad jurídica de la entidad.
- El cese anticipado de la actividad por un periodo superior a tres (3) meses.
- No ejercer la actividad autorizada transcurridos seis (6) meses desde su otorgamiento.

**QUINTO.** La presente Autorización se otorga sin perjuicio de cualesquiera otras que deban solicitarse en otras Administraciones Públicas, y sin perjuicio de los derechos de propiedad y de terceros.

**SEXTO.** Notificar la presente Resolución al interesado.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA**



**Pedro D. Cuesta Moreno**

**CONFORME SE PROPONE, RESUÉLVASE**






AÑO 2014  
FECHA: 23/01  
Nº: 55

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de conformidad a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

LA VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE



Guacimara Medina Pérez

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUACIMARA MEDINA PEREZ - NIF : 45755752N PEDRO DAMIÁN CUESTA MORENO - NIF : 29717464S	Fecha: 17/01/2014 - 09:20:54 Fecha: 15/01/2014 - 15:06:32
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/rge/verificacion/index.jsp">https://sede.gobcan.es/rge/verificacion/index.jsp</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RZseoFhyLr9YmSFgJYIcoR7p6rU35gg8	 0RZseoFhyLr9YmSFgJYIcoR7p6rU35gg8
La presente copia ha sido descargada el 20/01/2014 - 07:51:48	

